#### UNIVERSIDAD DE NARIÑO

# CONVOCATORIA PÚBLICA MENOR CUANTIA No. 3171468 INFORME EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Objeto: Adquirir equipos con destino al desarrollo de actividades de investigación en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la oferta forrajera, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de la leche en el trópico alto del departamento de Nariño", convenio de cooperación No 1865-1 celebrado entre CORPOICA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio 882-15 Especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito entre el departamento de Nariño y CORPOICA.

#### ITEM 1: MESA DE TENSIÓN

#### 1. PROPONENTE: SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA S.A.S

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: X=50*(MV / VPC) Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  Que cumplan con las especificaciones	30 PUNTOS

	técnicas y demuestren experiencia en el	
Valor Agregado	mercado.  Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente y cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignara el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres directa.	0 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.  El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.  La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a	10 PUNTOS

	la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	
TOTAL PUNTAJE		90 PUNTOS

## 2. PROPONENTE: MASER LTDA

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: X=50*(MV / VPC) Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	49,8 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado.	30 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje	0 PUNTOS

	correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente y cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignara el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres directa.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.  El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.  La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	79,8 PUNTOS

# ITEM 2: APARATO DE MEMBRANA PARA DETERMINACIÓN DE PF

#### 1. PROPONENTE: MASER LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: X=50*(MV / VPC) Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado.	30 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente y cuantificado en pesos para	0 PUNTOS

	efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignara el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres directa.	
	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.	
	La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	
TOTAL PUNTAJE		80 PUNTOS

#### **ITEM 3: PENETROLOGGER**

## 1. PROPONENTE: MASER LTDA

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: X=50*(MV / VPC) Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado.	30 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente y cuantificado en pesos para	0 PUNTOS

	efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignara el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres directa.	
	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.	
	La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	
TOTAL PUNTAJE		80 PUNTOS

# ITEM 4: ESTACIÓN CLIMATICA

## 1. PROPONENTE: MASER LTD

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: X=50*(MV / VPC) Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado.	30 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mayor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa.  El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente y cuantificado en pesos para	0 PUNTOS

	efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignara el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres directa.	
	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.	
	La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	
TOTAL PUNTAJE		80 PUNTOS

# OSCAR EDUARDO CHECA CORAL COORDINADOR GENERAL CONVENIO 1865-1 ORIGINAL FIRMADO